



Viernes 6 de mayo: Delante de Palacio de Justicia, periodistas y diversas personalidades protestan contra el injusto fallo.

El fallo del juez Alfredo Catacora a favor de Fernando Zevallos Gonzales en el juicio por difamación que este entabló contra las periodistas Sally Bowen y Jane Holligan, pone en riesgo al periodismo de investigación, amenaza la libertad de expresión y sienta un fatal precedente.

Sentencia contra Sally Bowen

¿Libertad de expresión o libertad vigilada?

Hoy, en plena democracia, resulta inusual ver en las calles de Lima una manifestación de periodistas pidiendo garantías para la libertad de expresión. También es inusual que el autor de un libro renuncie al mejor argumento que elevaría sus ventas: muchos escritores quisieran ser sancionados por su obra para ascender a la fama.

Salman Rushdie gozó de un irreplicable momento estelar cuando su pésima novela fue censurada por el Islam y se hizo blanco predilecto de amenazas contra su vida.

No es el caso de Sally Bowen, ex corresponsal del *Financial Times* en Lima, ahora analista de la organización británica

Oxford Analytica y coautora de *El espía imperfecto*. Tampoco es el caso de los periodistas más notables del país, que han salido a protestar por una amenaza que concierne a todos.

El XI Juzgado Penal de Lima sentencia a Sally Bowen al pago de 10.000 soles (3.012 dólares) en un proceso que le siguió el

empresario peruano Fernando Zevallos por "difamación agravada". Esta suma, que puede ser cancelada solidariamente entre Bowen, Jane Holligan y el tercero civilmente responsable, Ediciones Peisa S.A.C., no es la principal preocupación de los periodistas que han manifestado públicamente su indignación. La actitud del juzgado pone en riesgo a todo el periodismo de investigación, desde el momento en que sanciona un elemento natural del ejercicio profesional: citar fuentes ajenas al autor.

En efecto, Sally Bowen y Jane Holligan, coautoras del mencionado libro, publicado en el 2003, reproducen el testimonio del informante de la DEA, Óscar Benites Linares, quien vincula al empresario aerocomercial Fernando Zevallos Gonzales con el narcotráfico. Como bien dice el presidente del Congreso, Ántero Flores Araoz, "no ha hecho una calificación directa sino que simplemente citó otra fuente en su libro".

El periodista y escritor Alonso Cueto afirma que "cualquiera que haya leído *El espía imperfecto* de Bowen sabe que su alusión a Zevallos recoge apenas un testimonio de Óscar Benítez. Bowen no opina en ningún momento sobre el tema".

Pero como nuestra justicia sigue siendo kafkiana al extremo de lo increíble, el juez Catacora invalidó el testimonio de Benites Linares porque no encuentran el registro de visitas al penal cuando fue entrevistado, el año 2001, a pesar de que este jure haber manifestado literalmente lo mismo.

Aunque se exime a la colega Bowen de una condena carcelaria, queda sujeta a la advertencia de no incurrir en "nuevos actos contrarios al derecho". Para que no se generen antecedentes judiciales o penales en su contra, tendrá que cumplir el plazo de un año sin transgredir normas de conducta propias del nivel escolar más elemental.

¿De qué vale reservarse el fallo condenatorio "en virtud de la calidad del denunciado" si de todos modos se le impone la sanción económica y además queda en capilla? ¿Qué garantías tiene el periodismo de investigación si cada vez que un colega ose citar versión ajena incurrirá automáticamente en delito?

Fernando Zevallos Gonzales fue incluido por el Gobierno de Estados Unidos en la lista de principales narcotraficantes extranjeros sujetos a las sanciones que establece el Acta Kingpin y actualmente está siendo procesado en el Perú por narcotráfico y blanqueo de dinero. Sin embargo, cuando asoma un testigo, es víctima de sicarios o termina retractándose por arte de magia. No sucedió esto último con Sally, quien antes del juicio fue llamada por Zevallos a un dudoso centro de conciliación y renunció a la oferta.

Entonces cayó sobre ella todo el peso del proceso. La corrupción en el Perú y el delito organizado gozan de todas las garantías del sistema judicial, mientras que los periodistas pueden ser víctimas del mismo sistema que defienden.

Entre tanto, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) expresó su preocupación, mientras que la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la OEA se ha comprometido a hacer el seguimiento del caso. Nosotros, en *ideele*, nos sumamos a la defensa de la dignidad de la labor periodística, tomando en cuenta que esta agresión ha ocurrido 48 horas después de que se celebrara el Día Mundial de la Libertad de Prensa. ■



Agraviada por una sentencia absurda.